**HUS**

05DP15-V1

**HOSPITAL UNIVERSITARIO
DE LA SAMARITANA*****Empresa Social del Estado*****RESOLUCIÓN NÚMERO 286 DE 2017
(30 JUN 2017)**

Por medio de la cual se modifica la Resolución 275 del 23 de junio de 2017 por medio de la cual se corrige la Resolución 222 del 26 de mayo de 2017 "Por medio de la cual la Empresa Social del Estado Hospital Universitario de la Samaritana selecciona las propuestas presentadas en el marco del proceso de convocatoria pública No. 16 de 2017" y la Resolución 224 del 30 de mayo de 2017 "Por medio de la cual se modificó la resolución 222 de 2017"

El Gerente de la Empresa Social del Estado Hospital Universitario de la Samaritana, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la ordenanza 072 de 1995 y el acuerdo 008 de 2014 "Estatuto de contratación del hospital" y,

CONSIDERANDO QUE

Que el Hospital mediante la Resolución No. 160 del 24 de abril de 2017, dio apertura a la convocatoria No. 16 de 2017, la cual tiene por objeto el "SUMINISTRO DE PRODUCTOS E INSUMOS MÉDICO QUIRÚRGICOS PARA LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA Y LA UNIDAD FUNCIONAL DE ZIPAQUIRÁ".

Que dando cumplimiento a las etapas y fechas previstas en el cronograma de la Convocatoria No. 16 de 2017 y una vez realizadas las evaluaciones correspondientes, el Hospital previas recomendaciones dadas por el Comité de Compras y Contratos mediante el acta No. 15 de 2017, profirió el 26 de mayo la Resolución No. 222 de la misma fecha "Por medio de la cual la Empresa Social del Estado Hospital Universitario de la Samaritana selecciona las propuestas presentadas en el marco del proceso convocatoria pública 016 de 2017", acto administrativo modificado por la Resolución No. 224 del 30 de mayo de 2017 "Por medio de la cual de modifica la resolución 222 de 2017" y corregido por la Resolución 275 del 23 de junio 2017.

Que la ESE Hospital Universitario de la Samaritana, mediante la resolución 254 del 16 de junio de 2017, revocó parcialmente la resolución 224 del 30 de mayo de 2017 respecto de los ítems **19 ITEM GUANTE DE CIRUGÍA ESTERIL BAJO EN TALCO CAJA X 50 PARES y 26 GUANTES EXAMEN LATEX S, M, L AMBIDIESTRO CAJA X 100 UNIDADES.**

Que al verificar la resolución 275 de 2017, el Hospital observa que se omitió en la resolución 275 de 2017, consignar lo resuelto por el Comité de Compras y Contratos dentro del acta No. 17, respecto de la adjudicación del ítem **19 GUANTE DE CIRUGIA ESTERIL BAJO EN TALCO CAJA X 50 PARES** a la empresa **ALLERS S.A.**

Que se hace necesario notificar a los oferentes que participaron en el proceso de convocatoria No. 16 de 2017 respecto de la modificación efectuada a la Resolución No. 275 del 23 de junio de 2017.

Por lo anteriormente expuesto.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Modificar el artículo primero de la resolución No. 275 del 23 de junio de 2017, en el sentido de adjudicarle a la empresa **ALLERS S.A.** el ítem **19 GUANTE DE CIRUGIA ESTERIL BAJO EN TALCO CAJA X 50 PARES** de la siguiente forma:

NUMERAL	PRODUCTO	ALLERS SA							
		Bogotá	Zipaquirá	Cantidad Total	Valor Unitario	IVA	Valor unitario más IVA	Valor Total	Marca
19	GUANTE DE CIRUGIA ESTERIL BAJO EN TALCO CAJA X 50 PARES	280	0	280	31.800	6.042	37.842	10.595.760	ALLMED

VALOR TOTAL: DIEZ MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS MTC (\$10.595.760)

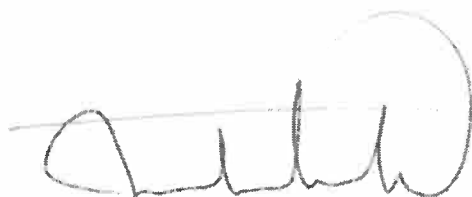
ARTÍCULO SEGUNDO. Todos los demás términos de la Resolución 275 del 23 de junio de 2017 no se modifican con la presente resolución y permanecen vigentes y se hacen exigibles.

ARTÍCULO TERCERO: En contra del presente acto administrativo no procede ningún recurso por tratarse de un acto administrativo de trámite de conformidad con los artículos 45 y 75 de la Ley 1437 de 2011, "Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo contencioso".

ARTÍCULO CUARTO: Notifíquese del contenido de la presente Resolución a los oferentes adjudicados.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bogotá D. C., a los



JAVIER FERNANDO MANCERA GARCÍA
GERENTE

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA

Proyecto: Revisó: Subdirección de Compras
Revisó: Asesora Jurídica
Revisó: Líder de almacén